



ANEP



CONSEJO
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

INSPECCIÓN NACIONAL DE BIOLOGÍA

Periodos e instancias de evaluación y acreditación de cursos 2020

Noviembre-diciembre 2020- febrero 2021

Finalización de cursos de Ciclo Básico- 11 de diciembre de 2020

teniendo en cuenta lo dispuesto por el CODICEN Acta N° 66, Resol. N° 2 de fecha 15 de octubre de 2020, referida a la aprobación del documento "Lineamientos generales sobre los mecanismos de evaluación y acompañamiento para el cierre del año lectivo 2020 en Educación Primaria y Media".

miércoles 21 de octubre de 2020 **C.E.S.**

ACTA No. 46 RESOLUCIÓN No. 77

Periodos e instancias de evaluación y acreditación de cursos 2020

Noviembre-diciembre 2020- febrero 2021

Periodos e instancias de evaluación y acreditación de cursos 2020

Noviembre-diciembre 2020- febrero 2021

CICLO BÁSICO

I) PLAN 2006

A) 1ª instancia de evaluación

➤ **Actividades finales de cierre de cursos- Circular 2956. Art 55**

Periodo desde el lunes 30 de noviembre al jueves 10 de diciembre.

CIRC. 2956/ art. 55

La Actividad Final de Cierre de Curso constituye un recurso de evaluación por el cual el docente:

- a) integrará un componente más a la elaboración de la calificación final de los **estudiantes con nivel de suficiencia** logrado en el desarrollo del proceso;
- b) **determinará la aprobación del curso** de los alumnos que no lograron nivel de suficiencia por el proceso, pero que sortearon con éxito esta propuesta evaluativa;
- c) **acreditará la o las asignatura/s previa/s** de cursos anteriores de aquellos **alumnos** que en la actividad propuesta demuestren que superaron el déficit de aprendizaje.

Generalidades

Se constatan a la fecha variadas realidades, distintos escenarios con respecto a la concurrencia y relación pedagógica establecidas con los estudiantes: están aquellos que asisten presencialmente, algunos que se conectan en forma virtual y otros en forma mixta (virtual y presencial), y aquellos estudiantes con los cuales nunca se logró vínculo.

En consonancia con lo anteriormente mencionado, se entiende que el diseño de las instancias de evaluación debería contemplar la situación en la que se encuentra cada estudiante y la jerarquización de los contenidos trabajados que el docente organizará con las orientaciones de las respectivas Inspecciones de asignatura.

Asimismo, todos los estudiantes inscriptos en el año 2020, cuando participen de las diferentes instancias de evaluación, recibirán la comunicación de los temas trabajados durante el año, jerarquizados y contextualizados por parte de sus docentes.

Cada centro preceptivamente tendrá a disposición de los estudiantes en Dirección y Adscripción los contenidos jerarquizados a los efectos de posible consulta.

Se tendrá en cuenta todas las recomendaciones realizadas en los Informes del Grupo Asesor y Pedagógico anteriormente emitidos.

A.F.E.

Actividades Finales Especiales (A.F. E.)

Período desde el lunes 14 a sábado 19 de diciembre.

TODOS los estudiantes que no lograron la aprobación de la/s asignatura/s en el curso 2020 podrán realizar estas **Actividades Finales Especiales** con el fin de acreditar las mismas.

- Se organizarán de acuerdo al **cronograma** que **elaborará el Equipo de Dirección** atendiendo los **horarios preestablecidos de los docentes**.
- Estas evaluaciones se realizarán con el **profesor del año**, quien teniendo en cuenta la **propuesta establecida en las "Actividades finales de cierre de cursos"**, solicitará a los estudiantes que no lograron superar las mismas, su **reformulación**.
- Si el estudiante logra nivel de suficiencia en la/s actividad/es realizadas en esta oportunidad, **aprobará** la asignatura.
- Las **instancias** podrán ser **presenciales, virtuales y /o mixtas**.

C) Reunión Final de Profesores (diciembre)

Período desde el lunes 21 al miércoles 23 de diciembre.

Las reuniones se podrán realizar en modalidad presencial, virtual o mixta.

SOLO se emitirán fallos de:

- a) Promoción total.
- b) Promoción parcial (hasta 3 asignaturas insuficientes).
- c) Fallo condicional (a partir de 4 asignaturas insuficientes).

No habrá fallo de repetición en la reunión final de diciembre.

Reunión final de Profesores- En esta instancia de evaluación **NO** se aplicará para el **año lectivo 2020**, los artículos 77, 78 (Redacción rectificada por circular 3459/19) , 79, y 80 (redacción rectificada por circular 3459/19) de la Circular 2956/10 (Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado de Ciclo Básico de Plan Reformulación 2006).

D) Exámenes de asignaturas previas

Periodo desde el miércoles 23 al miércoles 30 de diciembre 2020.

Están habilitados a rendir exámenes en el período de diciembre, aquellos estudiantes que mantienen asignaturas previas de aprobación de cursos anteriores al año lectivo 2020.

También podrán rendir exámenes aquellos estudiantes que por diversas razones tienen calidad de LIBRES.

En este período de diciembre 2020 **no se realizarán** exámenes de los cursos correspondientes a este año (CODICEN, Acta 66. Res. 2, 15 de octubre 2020).

E) 3ra etapa de evaluación

Exámenes febrero 2021

lunes 1 al sábado 12 de febrero 2021.

todos los estudiantes inscriptos en el año 2020 estarán habilitados a rendir exámenes en el período de febrero 2021 siempre en calidad de reglamentados.

2) Se atenderá a la jerarquización de los contenidos trabajados para la confección de la propuesta de examen para los estudiantes de los cursos 2020.

3) Se realizarán en paralelo actividades de apoyo y acompañamiento para estudiantes que deban rendir exámenes en el período de febrero (Acta 41. res. 59. de fecha 30 de setiembre 2020 de CES).

F) Segunda reunión final (febrero)

Período hasta el viernes 19 de febrero 2021

La segunda reunión final se realizará en **modalidad FICTA, de acuerdo al artículo 81 de la Circular 2956.**

En esta instancia **se deja sin efecto** la aplicación del **Artículo 84 de la Circular 2956**

Artículo 84- “Deberán repetir el curso los estudiantes que mantengan más de tres asignaturas sin aprobar del año que se evalúa”.

IMPORTANTE:

Fallos de segunda reunión final (febrero 2021)

- a) **Promoción (hasta 6 asignaturas insuficientes)**
- b) **Repetición del curso por rendimiento (7 o más asignaturas insuficientes).**

Durante el **año lectivo 2021 los estudiantes podrán acreditar las asignaturas pendientes de aprobación (hasta 6 insuficientes).**

II) PLANES 2009, 2012, y Propuesta 2016

- Se mantendrá la reglamentación que prevé las diferentes instancias de apoyo para dar continuidad a la trayectoria educativa centrada en la valoración del proceso de aprendizaje.

Estos planes contemplan espacios de apoyo a fin de acompañar el proceso de aprendizaje, con calendarios predefinidos por la reglamentación vigente.

III) PLANES 1996, 1994, 2013

- Al tratarse de un plan que se organiza y evalúa en cursos por asignatura, los estudiantes tendrán todas las oportunidades que el plan prevé para la aprobación en carácter reglamentado para los cursos 2020.
- Cada comunidad elaborará su cronograma de pruebas y/o exámenes.
- Se fortalecerán los espacios y clases de apoyo previstas por el plan y para ello se planificará un calendario que acompañe las instancias de evaluación, dándole amplia difusión.

Liceos Habilitados

De acuerdo a lo dispuesto por CODICEN en Acta N.º 66, Res. 2 de fecha 15 de octubre de 2020, los

Liceos Habilitados podrán optar por la aplicación de lo dispuesto en esta Acta o en la Circular N°2956

del CES. A estos efectos, el Equipo de Gestión y Pedagógico entiende que, una vez realizada la

opción, la misma deberá ser aplicada en el todo el proceso evaluatorio de los cursos 2020 y en

consecuencia, esta estará consignada en cada fallo emitido a los estudiantes.



ANEP



CONSEJO
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

INSPECCIÓN NACIONAL DE BIOLOGÍA